

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

**R E S O L U C I Ó N No. 029
Catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

LA SUSCRITA JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de OFICIAL MAYOR se encuentra vacante desde el 1 de febrero de 2025, y el mismo se ha venido ocupando en provisionalidad, toda vez que no se había conformado lista de elegibles para proveerlo en propiedad.

Que el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante la Resolución No. Resolución CSCJAR25-111 del 28 de febrero de 2025, emitió concepto favorable de traslado por razones de salud a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307, en calidad de Oficial mayor para este despacho.

Que el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante Acuerdo No. CSJCAA25-18 del 17 de febrero de 2025, elaboró lista de elegibles ante este Juzgado para la provisión del cargo de *Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado Código: 260620*.

Que sendos actos administrativos fueron en conocimiento de este despacho mediante oficio CSJCAO25-843, el día 14 de mayo de los corrientes.

Que mediante Resolución del 27 de mayo del año avante, este despacho nombró en el cargo de Oficial mayor a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO.

Que la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO, por correo electrónico informó a este juzgado su no aceptación al cargo para el que fue nombrada.

Que por Resolución del 24 de junio de 2025, este despacho revocó el nombramiento que había realizado por acto administrativo del 27 de mayo de la misma anualidad.

Que mediante Resolución del 17 de julio del año avante, este despacho nombró en el cargo de Oficial mayor a la abogada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS.

Que la abogada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, por correo electrónico informó a este juzgado su no aceptación al cargo para el que fue nombrada.

Que por Resolución del 14 de agosto de 2025, este despacho revocó el nombramiento que había realizado por acto administrativo del 17 de julio de la misma anualidad.

Que se hace necesario proveer el cargo en mención, por lo que debe continuarse con la lista de elegibles elaborada por el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas mediante Acuerdo No. CSJCAA25-18 del 17 de febrero de 2025.

Que de conformidad con el artículo 132 de la ley 270 de 1996, procederá este despacho a nombrar para el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad, a la abogada JULIANA CAICEDO HOYOS identificada con cédula de ciudadanía 1.094.919.191.

Que de conformidad con el artículo 175 numeral 4º de la Ley 270 de 1996, es deber del funcionario Judicial comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura las novedades administrativas del Despacho.

R E S U E L V E:

Primero: **NOMBRAR** en **PROPIEDAD** en el cargo de **OFICIAL MAYOR** abogada **JULIANA CAICEDO HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía 1.094.919.191.

SEGUNDO: Notifíquese lo aquí decidido a la interesada **JULIANA CAICEDO HOYOS**, adjuntando copia del presente acto administrativo para efectos de aceptación y posesión en el cargo, en los términos del artículo 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Comuníquese la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta Resolución, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Dado en Manizales, Caldas, el tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0740fe520e23909855f86ed179ac681ab22d09c656a1ea2e31ab24bcae97746**

Documento generado en 03/09/2025 04:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RE: Aceptación cargo oficial mayor Juliana Caicedo Hoyos

Desde Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 24/09/2025 8:56 AM

Para juliana caicedo <julianacaicedoh9@gmail.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido.

De: juliana caicedo <julianacaicedoh9@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:40 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Aceptación cargo oficial mayor Juliana Caicedo Hoyos

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales - Caldas

De acuerdo con la Resolución N°029 del 3 de septiembre de 2025 y al correo electrónico del 15 de septiembre del año en curso, remito al despacho la aceptación del cargo de oficial mayor.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Juliana Caicedo Hoyos
C.C. 1.094.919.191.